29.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior, Justicia y Trabajo

Nº 4.286.

Decreto N. 20.217.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE UN SOLAR DE TERRENO MUNICIPAL.-

------oOo------

ASUNCION, Junio 3 de 1947.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 4853, de la Municipalidad de Luque, en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal, a favor de la Señora Gregoria González; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Luque, a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor de la Señora Gregoria González, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Sud sobre la calle Capitán Bado, mi-
"de díez metros, porigual dimensión en su contra-
"frente al Norte donde linda con terreno Municipal.
"Su fondo en ambos costados miden cuarenta metros,
"lindando al Este, con terreno Municipal y al Oes-
"te linda con derechos de la sucesión Bordón".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Vicente Fleitas González